

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





DESTINA A ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL A EFECTUAR APOYO AL D.A.E.M.

Chillán Viejo, 1 3 OCT 2016

DECRETO Nº 3444

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 8000 de 30 de diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 3.224/22.09.2016 que da cumplimiento al Art. N° 107, Inc.3 de la Ley N° 18.695, que dice relación con la subrogancia del Alcalde.

Decreto N° 2473/04.05.2016 que nombra a doña María Cruz Verdugo Herrera como Técnico, Grado 12° E.U.M.

Correo Electrónico del Alcalde (s) a Jefa DAEM del 04.10.2016, indicando que la Encargada de Contabilidad del Área Municipal, prestará apoyo en la preparación de los Informes contables del mes, pertenecientes al DAEM, ante la ausencia por licencias médicas del Jefe de Finanzas don Ricardo Moya Ramírez y la Encargada de Finanzas doña Mariela Parra Fuentes.

Correo Electrónico del Alcalde (s) a Jefa DAEM del 11.10.2016, indicando que la Encargada de Contabilidad del Área Municipal, prestará apoyo contable y presupuestario al Departamento de Educación, ante la ausencia por licencias médicas del Jefe de Finanzas don Ricardo Moya Ramírez y la Encargada de Finanzas doña Mariela Parra Fuentes.

RESUELVO:

1.- DESTINASE a doña María Cruz Verdugo Herrera, Contador General, Encargada de la Sección de Contabilidad y Presupuesto del Área Municipal, para prestar apoyo al Departamento de Educación Municipal en las siguientes labores:

- Obligaciones Presupuestarias, Confección de Decretos de Pago, Ajustes Contables, Emisión de Informes Contables y Presupuestarios entre otros.

2.- El horario en que cumplirá el punto 1 del presente decreto, será desde las 17:18 hrs. de Lunes a Viernes, jornada que será compensada con devolución de tiempo y si por razones impostergables de buen servicio sea necesario asistir el día sábado, tendrá derecho a devolución de tiempo y/o al pago de horas extraordinarias de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JLISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

HUOO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / MVH / mvh

SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN: Director de Control, Departamento de Educación, DAF, RRHH, Interesado

51